



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD**

PALACIO DE JUSTICIA OF. 106 C

J05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CLASE DE PROCESO: AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JESUS ANTONIO NODA JAUREGUI
Correo Electrónico: antoniojauregui2@hotmail.com
Apoderado dte: Dr. DURVI DELLANIRE CACERES CONTRERAS
Correo electrónico: durvi75@hotmail.com
DEMANDADO: GRACIELA VILLAMIZAR BAEZ
Correo Electrónico: villabaez1964@gmail.com
RADICACION: 54001316005-2021-00159-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 15 DE JUNIO DE 2021

Seria del caso seguir con el siguiente paso procesal si no se observara que la parte demandada, no está debidamente notificada, requiérase a la parte demandante, para que notifique debidamente a la parte demandada, enviándole la comunicación al correo electrónico carmenvillamizar95@gmail.com, por cuanto a través del numero celular de la señora 3112174764 , ese es el correo reportado y no el que está en la demanda , el número de teléfono se obtuvo llamando a la hija KELLYT JOHAN NODA

Comuníquese lo anterior al correo aportado por la parte actora, y a través de los estados virtuales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No 100 de fecha **16-06-2021** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

Socorro Jerez Vargas
Juez Circuito
División De Sistemas De Ingenieria
N. De Santander - Cucuta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62eeabc2f6b7a41eccca4160d962361a009a860e1eb6fc6e685573a7c618028d

Documento generado en 15/06/2021 06:38:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>